

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARTISTAS, INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA

Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizada mediante Orden del Ministerio de Cultura de 29 de junio de 1989, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.1, 25.7, 108.2, 108.3 y 108.4 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, comunica que tiene a disposición de los legítimos titulares de los derechos de la propiedad intelectual que gestiona, los rendimientos económicos derivados de los mismos recaudados hasta la fecha y puestos a disposición durante 2004, esto es, los derivados de los derechos de comunicación pública de fonogramas y de grabaciones audiovisuales, y de copia privada tanto de fonogramas como de videogramas, todos ellos, correspondientes al segundo semestre de 2002 y primer semestre del 2003. Para poder hacer efectivas las cantidades derivadas de los derechos que correspondan, se pueden dirigir al domicilio social de esta Entidad de Gestión en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 9, segunda planta (Código Postal 28001); o a la Delegación Territorial de AIE en Cataluña, Passeig de Gràcia número 112, Barcelona (Código Postal 08008). www.aie.es.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario General, don Enrique García Asensio.—56.606.

COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ÁVILA

El Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Ávila, informa:

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 529/01, por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, con fecha 26 de noviembre de 2002, se ha dictado Resolución rectificadora para la subsanación de errores por la de 31 de enero de 2003, cuyas partes dispositivas dicen:

Primero.—Declarar que ha quedado acreditado que los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas de Aragón, La Rioja y Soria, de Barcelona, de Extremadura, de Murcia, de Ávila y de Galicia y el Consejo de Colegios Territoriales de Fincas de Cataluña han incurrido, como autores, en prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas en el artículo 7 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistentes en la publicación de diversos anuncios con manifestaciones engañosas, al afirmar la exclusividad de sus respectivos colegiados en la administración de fincas, distorsionando gravemente la oferta del mercado con afectación del interés público.

Segundo.—Intimar a los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas de Aragón, La Rioja y Soria, de Barcelona, de Extremadura, de Murcia, de Ávila y de Galicia y el Consejo de Colegios Territoriales de Fincas de Cataluña para que, en lo sucesivo, se abstengan de publicar anuncios semejantes.

Tercero.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el mismo Diario donde se publicaron los anuncios

objeto de este Expediente, a costa de los respectivos Colegios Territoriales de Administradores de Fincas de Aragón, La Rioja y Soria, de Barcelona, de Extremadura, de Murcia, de Ávila y de Galicia y del Consejo de Colegios Territoriales de Cataluña.

El Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Ávila, comunica: Que por considerar la Resolución lesiva a sus intereses, ha formulado recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, el cual, se encuentra pendiente de resolución.

Ávila, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Ávila, Jaime Sastre Pous.—56.248.

METRO BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio por el que se da publicidad al concurso, por Procedimiento Negociado, para la adjudicación del Contrato de «Servicios de consultoría y asistencia en comunicación y relaciones públicas de Metro Bilbao»

1. Entidad contratante.
Órgano de contratación: Metro Bilbao, Sociedad Anónima.
Dirección: C/. Navarra, 2.
48001-Bilbao.
Tfno.: +34 944 25 40 00.
Fax: +34 944 25 40 39.
www.metrobilbao.com.
2. Naturaleza del contrato: Servicios.
74411000-3, Servicios de consultoría en publicidad.
74412000-0, Servicios de gestión publicitaria.
74860000-5, Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
3. Lugar de entrega o de ejecución prestación: Metro Bilbao.
4. Naturaleza y cantidad de los productos: No procede.
5. Naturaleza y número de servicios.
a) Servicios de consultoría y asistencia técnica en comunicación y relaciones públicas, así como para la ejecución de acciones previstas en el «Plan de Comunicación Anual».
b) No procede.
c) No procede.
d) No procede.
e) La oferta económica debe ser por la totalidad del servicio que se indica en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
6. Posibilidad de variantes: Sí. Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. No procede.
8. Plazo de ejecución del servicio: la duración del contrato será de un año, prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de tres.
9. Forma jurídica: Se admite la Unión Temporal de Empresas.
Si se opta por esta opción de unión temporal de empresas, la participación de la empresa a la que pertenezca

la persona representante o apoderada, que se nombre, no será inferior al 60 por 100. Además, el resto de empresas no podrán participar, cada una de ellas, con un importe inferior al 20 por 100.

10.
a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: Antes de las 12 horas del día 21 de enero de 2005.
- b) Las solicitudes de participación deben enviarse, por escrito, a:

Metro Bilbao, Sociedad Anónima.
Unidad de Compras y Contratación. C/ Navarra, 2.
48001 Bilbao.

Posteriormente, a las candidaturas que cumplan las condiciones que se indican en el punto 13 de este anuncio, Metro Bilbao les invitará a licitar y les enviará la documentación técnica y administrativa.

En ese momento se indicará el plazo de presentación de ofertas.

Solicitudes de participación que no cumplan los requisitos indicados, no serán consideradas.

- c) Lenguas en que deben redactarse: Cualquiera de las oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (euskera/castellano).

11. Fianza y garantías exigidas: No procede.
12. Modalidades básicas de pago: Se indicarán en el Pliego de Condiciones Administrativas.
13. Situación de la empresa o, en su caso, Unión Temporal, prestadora del servicio y condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse:

a) La licitante se compromete, en caso de adjudicación, a tener una oficina permanente en Bilbao, con persona interlocutora asignada a Metro Bilbao.

b) Deberá acreditar haber facturado en el año 2003, un importe superior a 3.600.000 €, en esta actividad.

En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas, esta cifra se refiere a la acumulada de las empresas y en porcentajes idénticos a los de la Unión Temporal que se planteó.

Deberán acreditar, también, una relación evaluable de trabajos realizados en las áreas de publicidad, relaciones públicas y publicaciones.

c) —Con la solicitud de participación citada en el punto 10, se deberán enviar las cuentas anuales de los años 2002 y 2003, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

14. Criterios de Adjudicación: Se indicarán en los pliegos.
15. No procede.
16. No procede.
17. Información complementaria: Se aportará en los pliegos.
18. No procede.
19. Fecha de envío del anuncio: 9 de diciembre de 2004.
20. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 9 de diciembre de 2004.
Bilbao, 9 de diciembre de 2004.
Josu Sagastagoitia Monasterio.
Director Gerente.

Bilbao, 9 de diciembre de 2004.—El Director Gerente, Josu Sagastagoitia Monasterio.—56.240.